



## **RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 01-2025 (12 de febrero de 2025)**

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de delegados de FONDUCAR, en los términos del artículo 424 del Código de Comercio

La Junta Directiva de **FONDUCAR**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 57, 58, 59 y 68 del Estatuto vigente y,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con el artículo 59 y 68 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los delegados hábiles electos los días 29 y 30 de enero de 2024 a Asamblea General Ordinaria, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar los retos de **FONDUCAR** para el siguiente periodo.
2. Que en reunión de Junta Directiva realizada el 12 de febrero de 2025, según Acta No. 461, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de delegados, en la modalidad presencial.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA.** Convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS de FONDUCAR, a los delegados hábiles electos los días 29 y 30 de enero de 2024, a celebrarse el día lunes, **10 de marzo de 2025**, a las 3:00 p.m., en el HOTEL CORALES DE INDIAS, ubicado en el barrio Crespo, Cra. 1 #62-198 de la ciudad de Cartagena.

**ARTÍCULO 2º DELEGADOS HÁBILES.** Son delegados hábiles, los electos en las elecciones del 29 y 30 de enero de 2024, inscritos en el registro social, que en la fecha de la convocatoria (12 de febrero de 2025) no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con FONDUCAR.

**ARTÍCULO 3º DELEGADOS INHÁBILES.** El Comité de Control Social o en su defecto el Revisor Fiscal, verificará la lista de los delegados hábiles e inhábiles con corte a la fecha de convocatoria. Se notificará por correo electrónico a cada delegado inhábil su condición a más tardar al tercer día calendario siguiente de producirse la convocatoria a la Asamblea General.

Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social de Fonducar, a través del correo [controlsocial@fonducar.com](mailto:controlsocial@fonducar.com).

Igualmente, la administración podrá de oficio rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los delegados con “FONDUCAR”.

**ARTÍCULO 4º ORDEN DEL DÍA.** El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea por parte del presidente de la Junta Directiva.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Himnos: República de Colombia y de los Fondos de Empleados.
5. Minuto de silencio en memoria de asociados fallecidos.
6. Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea.
8. Informe de la Comisión de Aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria 2024.
9. Designación de comisiones.
  - 9.1. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2025.
  - 9.2. Comisión de Elecciones y Escrutinios.
  - 9.3. Comisión de Propositiones y Recomendaciones.
10. Informe de Órganos de Administración y Control.
  - 10.1. Informe de la Junta Directiva y Representante Legal.
  - 10.2. Informe del Comité de Control Social.
  - 10.3. Informe del Revisor Fiscal.
11. Presentación y aprobación de los estados financieros individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2024.
12. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes 2024.
13. Autorización para incremento de fondos y reservas durante el ejercicio.
14. Autorizaciones (estudio y consideración del Bono Solidario 2025).
15. Propositiones, recomendaciones y conclusiones.
16. Clausura.

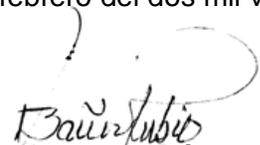
**ARTÍCULO 5º LIBROS Y DOCUMENTOS.** Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los asociados en el domicilio principal de **FONDUCAR** ubicado en el Bosque, transversal 54 #21A-104, Edificio Bosque Ejecutivo Centro Empresarial y de Negocios, piso 10, oficina 1005-1008 de la ciudad de Cartagena de Indias, a partir del 12 de febrero de 2025 y a través del correo electrónico [contabilidad@fonducar.com](mailto:contabilidad@fonducar.com).

**ARTÍCULO 6º. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los doce (12) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

  
**ALEJANDRO BARRIOS MARTÍNEZ**  
Presidente Junta Directiva

  
**RAMÓN BAÑOS GÓNZALEZ-RUBIO**  
Secretario Junta Directiva